



DESIGNA Y ASIGNA FONDOS PARA GASTOS MENORES.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
09 ENE 2024
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

SANTIAGO,
EXENTA N°

09 ENE 2024

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

N° 32

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 21.640, de Presupuestos para el Sector Público del año 2024; el Decreto de Hacienda N° 10.559 de 1960 modificado por el Decreto N° 845 de 1974; el artículo 61, letra I) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta (V. y U.) N° 4386, de 2013; la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial de 17 de Enero de 2004; la Resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República, Decreto N° 2062 de 2017, del Ministerio de Hacienda, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Designase en calidad de titular a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, a doña Catherine Avalos Schiappacasse, RUN.: 12.226.798-9, Profesional contratada asimilada a grado 09 EUR., y como suplente a don Alfonso Mateluna Madariaga, RUN.: 8.881.512-2, Profesional grado 08 EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de GASTOS MENORES del Servicio Bienestar MINVU - SERVIU.

2.- La División de Finanzas de este Ministerio por intermedio del Departamento de Contabilidad girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores en las unidades o departamentos para el año 2024 de caja chica, el monto indicado en planilla adjunta, con excepción de las cuentas referidas a "Pasajes y Fletes", que no estarán sujetas a esta limitación".

Dependencia	Funcionarios	Titular suplente	monto mensual	monto anual
Servicio Bienestar	Catherine Avalos Schiappacasse	Titular	50.000	600.000
	Alfonso Mateluna Madariaga	Suplente	30.000	360.000

3.- Los funcionarios mencionados darán cuenta directamente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal, todo ello de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República por Resolución N° 30 de 2015.

4.- Se deja establecido que cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria.

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al ítem correspondiente del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese y regístrese.



PAOLA SANCHEZ TAPIA
Departamento Gestión de Personas

JTR/avh.-
08-01-2024

DISTRIBUCIÓN:

- División Administrativa
- Sección Personal y Honorarios
- Departamento Contabilidad
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesadas

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JOVITA GAVILAN GONZALEZ
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO